

CORREO MURCIANO.

Núm. 43.

Sabado 29 de Junio de 1822.

4 cuartos.

Vamos á dar una noticia del estado en que se halla el espíritu público de los principales pueblos de esta provincia para satisfacer la ansiedad de los que creen perdida libertad, al menor rumor de que se la ataca: ó entienden que es perpetua la paz, al mas pequeño triunfo de la opinion, sobre los enemigos de nuestras instituciones políticas. = *Murcia* se halla en muy buen sentido: verdad es que no es corto el número de serviles y anilleros; pero sus planes liberticidas no tendrán nunca efecto; á vista de la decision de los patriotas y de las virtudes cívicas de su M. N. L. *Cartagena* es uno de los mas fuertes apoyos de la libertad: constitucional; es pueblo que dará muchos héroes si las circunstancias políticas obligasen á empuñar las armas á los que no quieren vida con esclavitud. = *Lorca* esta grande ciudad carece de espíritu patriótico: los aristocratas la dominan: el fanatismo, la tiraniza; no hay Constitución en ella, y se puede decir que se halla dispuesta á ser todo lo que se quiera menos liberal. = *Orituela* no debe existir en el mapa de la España constitucional. = *Caravaca*, es uno de los pueblos que se pueden presentar por modelos de virtudes pátrias y de ilustracion. Allí todo es patriotismo, y se hallan perpetuamente amalgamados el juicio, y el entusiasmo por la libertad constitucional. = *Zehedin*, está en el mismo sentido que Caravaca. = *Mula*, es otra Caravaca. = *Bullas*, como Mula. = *Alhama*, está en muy buen sentido; y dentro de pocos dias segun los progresos que se notan, estará en la misma categoría que los anteriores. = *Totana*, es pueblo insignificante: hay en él muy buena juventud y en otro tiempo se conoció allí patriotismo; pero se resiente de la proximi-

dad á Lorca = *Librilla*, es pueblo neutro. = *Alcantarilla*, en este pueblo hay un fuerte partido servíl: y otro no menos fuerte que és liberal. La fuerza es de estos. Este pueblo podia ser muy bien uno de los famosos en la historia de la revolucion, en la parte de la provincia de Murcia; si los patriotas de él sacrificaran algunas comodidades. = *Algezares*: basta su nombre para hacer la apología de este pueblo entusiasta. = *Alquerías*, el párroco de este pueblo es muy ilustrado y por consiguiente muy liberal: de aquí se inferirá el espíritu público de todo su valiente vecindario. = *Espinardo*, un incidente feliz ha reunido allí los dos partidos, que, siendo liberales, posponian, á las veces el interés comun á sus pasiones y miras particulares. En el dia es uno de los pueblos venturosos de la provincia, y el terror de los enemigos de la patria. = *La Ñora*: pueblo pobre, pero digno de pertenecer á un barrio de la antigua Esparta: ¡qué sencillez! ¡qué patriotismo tan puro! ¡Qué valentía tan natural! = *Molina*: pueblo servíl patria de algunos señalados opresores de la capital en tiempo de D. Benito Escamez; si conforme es de corta poblacion la tuviese mayor; seria otro Orihuela. = *Archena*, pueblo servíl: pero se cuentan en él algunos liberales. = *Fortuna*. pueblo liberal. = *Abarán*. = Id. *Abanilla*, pueblo liberal. = *Alguazas*, no tiene carácter conocido. = *Blanca*, pueblo liberal. = *Cieza*: este pueblo respetable y de muy buenos elementos de ilustracion no ha podido ser tan liberal como debe ser por su naturaleza y circunstancias en razon del influjo inevitable del juez de 1.^a instancia que ha tenido; que con decir ha sido muchos años Alcalde mayor, está todo dicho. = *Jumilla*: pueblo en donde hay serviles: pero tambien buenos constitucionales. = *Mazarron*, pueblo pobre y muy liberal; un vecino patriota ilustrado de él hubiera recibido proteccion de la Diputacion provincial y Gefe político de la provincia para la explotacion de una mina de alumbre en aquella jurisdiccion, tal vez fuera ya menos pobre el pueblo, y mas y mas distinguidos sus liberales vecinos. = *Beniél*, pueblo de serviles y liberales. = Todos los demas pueblos de la provincia se hallan, por regla general, en buen sen-

tido mas ó menos espresado, segun el carácter de sus habitantes: como por ejemplo. *Albudeite* es un pueblo de los mas constitucionales de españa; y cuando ha sido necesario que lo manifieste, lo ha verificado enérgicamente: y otros hay, como *Ceuti*, *Cutillas* &c. que están en buen sentido y casi se ignora de que lo estan: siendo la razon, porque sus vecinos viven muy ocupados de sus negocios domésticos y están poco instruidos en negocios políticos.

Mucho diriamos de *Hellin*, de este pueblo eminentemente liberal, si perteneciera á la provincia como antes; y lo mismo de *Tobarra*, *Yecla*, *Albacete*, *Peñas de S. Pedro*, y otros en donde el patriotismo se ha generalizado: pero tambien hablaríamos de un *Chinchilla*, que puede entrar en terna con *Lorca* y *Orihuela*.

Nosotros que en el número anterior censuramos la conducta de este Ayuntamiento constitucional por la debilidad ó excesiva bondad que tuvo, cuando pasó el Teniente general Abadía el oficio de gracias que consta en su manifiesto: porque estabamos como estamos intimamente persuadidos de que el Ayuntamiento obró en aquel caso, contra su propio convencimiento, y de que el Sr. Abadía, como gefe político de la provincia no fue jamás acreedor á la expresion del Ayuntamiento en dicho oficio: nosotros quisieramos hallar ahora con todo el lenguaje del alma para dar las gracias á esta misma corporacion por su último tan patriótico como tierno acuerdo, sobre facilitar la traslacion tan suspirada de los patriotas presos que han llegado, por una fatal coincidencia de circunstancias á sufrir todo el rigor de la persecucion; viendose precisados á vivir en esta ardiente estacion, aglomerados en los calabozos en que los colocó el execrable Escamez. El Ayuntamiento segun nos informan, sale responsable con la vida y haciendas de los individuos que le componen, esceptuandose uno de la seguridad de los patriotas presos en la nueva casa á donde deben ser trasladados, que és el cuartel de la M. N. L; y nosotros añadimos que toda esta Milicia sale fiadora, ó mas bien, se constituye deposita-

ria de las virtudes de los presos, á quienes su inocencia, y honor sujetarían siempre en medio de las calles. Nosotros tenemos sobrados motivos para temer que el acuerdo del Ayuntamiento no se ejecute, como este lo desea; pero si el Sr. Gefe político interino aun vacilase, puede muy bien el Sr. Juez Lorenzo con el Ayuntamiento burlar las maquinaciones de los infames que conducen al Sr. Gefe por los medios que están dentro de sus respectivas facultades, y que no indicamos por no ofender su ilustracion. Entretanto reciba el Ayuntamiento las gracias de todos los patriotas, quienes estarán siempre reconocidos á tan virtuosa decision.

Gobierno político superior de la provincia de Murcia. = Habiendo reconvenido al Alcaide de esta cárcel nacional porque no me daba parte de lo ocurrido en ella, el dia 14 del que acaba me dijo con fecha 16 del mismo lo siguiente = Cárcel nacional. = En virtud de la reconvencion que V. S. me hace acerca de lo ocurrido en la cárcel el 14 del presente, y que inserta un artículo el periódico titulado „Correo Murciano” del 15, debo manifestar á V. S. que es falso su contenido, pues solo fue la ocurrencia que uno de los presos llamado Gregorio Mondejar, que es ciego, tiró una piedrá á calarla por el tejado, y no alcanzando, entró por entre los fierros de una reja de las del quarto número 1.º sin ofender á nadie, ni que mediasen insultos ni palabras antes ni despues entre estos presos y los de los departamentos altos ni que de la ocurrencia me hayan producido queja alguna; razones porque no hubo un motivo de dar parte á V. S. ni á otra autoridad: con lo que me parece satisfago al concepto que puede haber formado por siniestros informes. = Lo que se anuncia al público para desvanecer la falsedad de lo que se refiere en el indicado periodico. Murcia 25 de Junio de 1822. = Feliciano del Rio.

Nosotros hemos insertado el antecedente oficio del Sr. Gefe político en nuestro Correo á la letra, para dar otra prueba mas de nuestra verdadera imparcialidad. Pero no podemos dejar de

decir al Sr. del Rio que no es suficiente el informe del Alcaide para asegurar que es falso lo de las pedradas: que nosotros no dijimos que habian sido heridos los patriotas presos; ni menos que habian mediado insultos y palabras antes ni despues del caso: insiriendose de esta excesiva manifestacion del Alcaide, que tiene un interés en disminuir el hecho de las pedradas. Ademas nosotros no lo vimos: y en la plaza de la Constitucion se habló públicamente del caso: pedrada hubo por confesion del Alcaide; y este señor Alcaide ¿dirá todo lo que hubo? ¡qué boberia!

Al pie del antecedente aviso del Sr. Gefe político se leia la siguiente nota de su Secretaria. *A Bellido para que se imprima en el próximo número del Correo Murciano.* El impresor Bellido hizo lo que debió hacer, que fue remitirnos el aviso para si queriamos que se publicase ó no: porque como responsables de todo lo que se dice en nuestro periodico; nosotros somos los únicos que podemos permitir la publicacion de lo que en él se contenga: debiendo tener entendido el oficial que puso la nota, que no hay autoridad constitucional que pueda obligarnos á insertar en el periodico lo que nosotros no tengamos por conveniente hacer; y que cuando lo hacemos, es en virtud de ciertos respetos debidos á las personas y á la autoridad; ó porque nos es indiferente hacerlo ó no hacerlo. Y si este es nuestro derecho respecto de las autoridades, ya se ve cual será respecto de un oficial de su Secretarías ó despachos. La nota dicha traia un aire de despotismo que nos hirió bastante; y no pudimos menos de convenir con algunos amigos que oyeron nuestras observaciones, en que era preciso que la conducta del Gefe político Abadía hubiera dejado impreso en algunos empleados del Gobierno político el modo con que S. E. ha mandado la provincia.

Observaciones de un Gorro que gasta lente....

Con motivo de haberse publicado el Bando de Policía debe

esta principiar por el Zaguán, y entrada de las casas de ayuntamiento pues la puerta llamada de la cochera, cuyos sitios exalan olores pestilenciales...

OTRA.

La Guardia que se hallaba en las cárceles nacionales la tarde que se publicó el Bando de Policía, no formó cuando pasó el piquete de nacionales que iba á salir con el expresado Bando. = Se desea saber si este desaire es de ordenanza. = La guardia era de la Milicia activa de Lórca...!

OTRA.

¿Porqué razon no se observa el decreto de las Córtes, en que se manda que en todo sermon se hable de Constitucion, y esto no se verifica? particularmente en la Catedral.! Esperamos que S. S. Ilustrísima, ó el Sr. Provisor remedien con su acreditado buen celo en el cumplimiento de las leyes, esta tan notable inobservancia que favorece poco á los Sres. del cabildo.

FÁBULA.

El Sol y las Ranas.

Refierenos Esopo

Que el Sol entró en deseos

De unirse en matrimonio

No sé con que sugeto:

A cuya infausta nueva

Su suerte maldigieron

Las Ranas que habitaban

En lagos y charqueros;

Repitiendo las pobres

Con ayes lastimeros:

¡Qué será de nosotras

Si, como es lo mas cierto,

Llogase á tener hijos

Este gran majadero!
 Si un solo Sol apenas
 Soportarle podemos,
 Una media docena
 Pondrá la mar en seco!..
 ¡Y á Dios, charcos, lagunas,
 Espadañas y berros!..
 ¡Nuestra raza es perdida!
 ¡Pierdese sin remedio!..

En verdad que las Ranas
 Aunque llenas de miedo,
 Parece razonaban
 Con algun fundamento.

A. J.

Apuntes relativos á la causa del Coronel Hussondetur; desde que en nuestro Correo del 30 de Marzo se anunció la prision de Husson, y el misterio de los motivos que la produjeron ha seguido la causa siempre misteriosa, hasta que llegado el trámite de la confesion ha sabido el tratado como reo que todo era una rabiosa persecucion de Abadía confederado con Topete y los demas enemigos de la libertad, fundando su acusacion en unos cuantos cargos tan frívolos como ridículos y mal formados.

El Fiscal Merino reconoció la inocencia de Husson y en su dictámen pidió la libertad del preso, aun sin tomarle confesion.

No se conformó el juez Arroyo, lo recusó Husson: el juez Lorenzo fue en esta causa *acompañado* del juez que la sigue, se conformó Lorenzo con el dictámen del Fiscal, y Arroyo insiste en no conformarse, y pretende que, pues, hay divergencia y en su concepto Husson merece pena corporal, debe continuar en la cárcel ínterin decide la audiencia territorial: pero conociendo la imposibilidad de apoyar en razones su arbitraria é interesada opinion sobre este particular, ha recurrido á fundarla en motivos

inconexos con la causa de Husson sacados de pretextos buscados en acontecimientos posteriores á su prisi3n como lo son los bien merecidos insultos con que Husson ha recibido siempre del monstruo Escamez, y á la valentía y dignidad con que contestó á un centinela, al Sargento y al Oficial de guardia (del Regimiento de la Princesa) que intentaron impedirle victorear á Riego; llevando la persecucion de la libertad hasta el fondo del calabozo en que estaba Husson.

Nos reservamos hablar con la debida estension sobre esta causa una de las que mas prueban la infame conducta de los opresores de esta capital; y el plan de acabar con los patriotas. =

TORTOSA 12 DE JUNIO.

Rambla se fugó de Morella la noche del 8 cuando las tropas le estaban atacando y se dirigió á Castellfort, habiéndosele cogido antes dos cargas de municiones y plomo. El 9 fue atacado de nuevo, y sufrió la pérdida de 10 hombres muertos, algunos prisioneros, no pocos heridos, 10 caballos y 25 armas con el resto de las municiones. Su gavilla anda dispersa, parte ha pedido el indulto, y esperamos se disipará del todo esa faccion guardando las tropas una perfecta disciplina, pues el paisanage se une á ellas con el mayor gusto. El tesoro con que hablaron al faccioso Rambla los vecinos de Morella, la librería del saqueo y de la matanza. Han quedado en este pueblo 100 hombres de guarnicion, mientras que lo restante de la columna sigue en la persecucion de los malvados.

(El espectador núm. 434.)

El Dr. D. Pedro Gómez se halla en la actualidad por ausencia de D. Juan Alix de medico director de las aguas termales de los baños de Archena; los que necesiten consultar sus enfermedades con el referido Gomez podrán dirigirla á la villa de Archena donde por ahora ha fijado su residencia.

MURCIA: IMPRENTA DE MARIANO BELLIDO.